

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 400

Único.- Con fundamento en el Artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y el Artículo 79 del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado, aprueba realizar Sesión Extraordinaria, en medios electrónicos , con el fin de rendir el Informe de Actividades correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, el día 31-treinta y uno de Agosto del año en curso a las 11:00 Horas.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días de agosto de dos mil veinte.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL